

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 kg netos
madour, Herve, Harzerkas, Queso de Bruselas, Siraccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Munster y Saint Merccellin que cumplan las condiciones establecidas por la nota 2	04.04 G-I-b-4	1
- Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 29.098 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-b-5	100
- Los demas	04.04 G-I-b-6	32.142
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
- Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, con un valor CIF igual o superior a 29.098 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-c-1	100
- Superior a 500 gramos	04.04 G-I-c-2	31.142
Los demas	04.04 G-II	31.142

Segundo.-Estos derechos estaran en vigor desde la fecha de publicacion de la presente Orden hasta las doce horas del dia 9 de mayo de 1985.

En el momento oportuno se determinara por este Departamento la cuantia y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1985.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

7659

ORDEN de 30 de abril de 1985 sobre fijación del derecho regulador para la importación de cereales.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el artículo 5.º del Real Decreto 2332/1984, de 14 de noviembre.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los cereales que se indican es la que a continuación se detalla para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 1m neto
Centeno.	10.02.B	Contado: 901 Mes en curso: 1.088 Junio: 949
Cebada.	10.03.B	Contado: 3.241 Mes en curso: 3.406 Junio: 3.630 Julio: 3.749
Avena.	10.04.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Junio: 10
Maiz.	10.05.B.II	Contado: 10 Mes en curso: 10 Junio: 10 Julio: 10
Mijo.	10.07.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Junio: 10
Sorgo.	10.07.C.II	Contado: 1.840 Mes en curso: 1.986 Junio: 966 Julio: 826
Alpiste.	10.07.D.II	Contado: 10 Mes en curso: 10 Junio: 10

Segundo.-Estos derechos estaran en vigor desde la fecha de publicacion de la presente Orden hasta su modificacion.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1985.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.